



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
 Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2014.-
Expte.n°: 52.909-2013-(Ref. 2 /2014).-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el FARM. EDUARDO ALEJANDRO KHOURI, Secretario de Bienestar Universitario de esta Facultad, eleva para su consideración **modificaciones al Calendario Académico vigente**, aprobado por Resol.HCD.N°: 0647/2013, para garantizar el dictado de las Carreras que se dictan en esta Casa de Estudios;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad expresa la garantía de derechos al Personal Docente y No Docente de esta Casa;

Que luego de exhaustivo análisis de las modificaciones en cuestión, donde los señores Consejeros presentes y con la abstención de la señora Consejera MG. MARIA REGINA RINTOUL, aprobaron las mismas;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
 BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 (En Sesión Extraordinaria de fechas 21/07/2014 y 15/08/2014)**

RESUELVE:

Art.1º)- Reconsiderar lo dispuesto en Resol.HCD.N°: 0647/2013 de esta Facultad.-

Art.2º)- Aprobar las siguientes modificaciones relacionadas con las actividades Académicas que se efectúan en esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que a continuación se detallan:

POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL

(Reglamento Alumnos, Resol.HCD.N°: 0427/997, Art. 16º)-dice: "Frente a situaciones especiales, no contempladas en el presente Reglamento Alumnos y de acuerdo con la urgencia con que deba adoptarse alguna decisión, el Decano podrá convocar al H.C.D. y/o resolver lo pertinente ad-Referendum del mismo. Las decisiones que se adopten para casos especiales, no constituirán reformas al presente Reglamento ni serán de aplicación obligatoria a otros casos similares. En todos los casos, el tratamiento de la situación será independiente y para el caso específico.-")

RESOL.HCD.N°: 0161-2014

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 - 4000 - S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 - Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2014.-

///.2.-

Expte.n°: 52.909-2013-(Ref. 2 /2014).-

-Extender la regularidad de los Trabajos Prácticos con prórroga que vencieron en Mayo, hasta el turno **Marzo de 2015.-**

-Extender la regularidad de los Trabajos Prácticos por reválidas que vencen en Octubre, hasta el turno **Marzo de 2015.-**

-Extender la regularidad de los Trabajos Prácticos de todas las Asignaturas que vencen en el Turno Julio-Agosto de 2014, hasta el turno **Marzo de 2015.-**

-INSCRIPCIONES A TRABAJOS PRACTICOS para el segundo cuatrimestre hasta el 30/09/2014

PRIMER CUATRIMESTRE

-Extender la finalización hasta el **12/092014.-**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

-Inicio: **22/09/2014** Finalización: **12/12/2014 (12 semanas)**

-Las Asignaturas del **Segundo Cuatrimestre** podrán extender el dictado, en caso necesario, hasta **Febrero de 2015;**

-Solicitar a las Cátedras enviar planillas parciales de alumnos regulares a Dirección Alumnos, aún cuando no hubiera finalizado el cuatrimestre.

MESAS DE EXAMENES FINALES:

AGOSTO: 27, 28 y 29

SETIEMBRE: 26, 29 y 30 (NO MODIFICA)

OCTUBRE: 14, 15 y 16

NOVIEMBRE: 12, 13 y 14 (NO MODIFICA)

DICIEMBRE: 02, 03 y 04 - 17, 18 y 19 (NO MODIFICA)

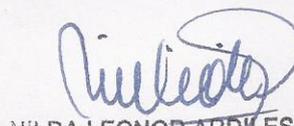
-ANTEPRECEDENTE:

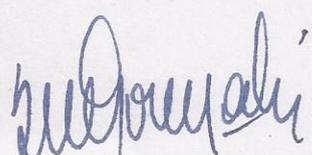
-Suspender en forma provisoria la Resol.HCD.N°: 530/2007 y sólo para las inscripciones en el período lectivo 2015 en un determinado año o curso.

RESOL.HCD.N°: 0161-2014

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2014.-

///.3.-

Expte.n°: 52.909-2013-(Ref. 2 /2014).-

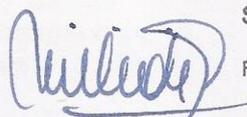
-Establecer como válido el Art.3°) inc. b), segundo párrafo del Reglamento Alumnos vigente que expresa: *“Para reinscribirse en un determinado año o curso, el alumno deberá tener aprobada la mitad de las materias del año anteprecedente y regularizado todo el anteprecedente. En caso que la mitad resultare un número fraccionario, deberá considerarse el número entero inmediato inferior”*.-

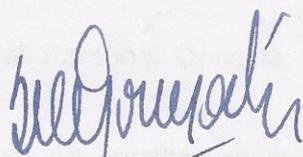
Art.2°)- Comuníquese, agréguese a expediente original. Cumplido Archívese.-

RESOL.HCD.N°: 0161-2014

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIÓD. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT